



RESOLUCIÓN NÚMERO 08125 - 10 - 2015

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SAMC-028-2015

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, en armonía con lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, 9ª de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

- 1.- Mediante Resolución No. 07480-09-2015 de 16 de septiembre de 2015, se ordenó la apertura del proceso Selección Abreviada No. DC-SI-SAMC-028-2015, para la contratación una obra pública, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES-CAUCA".
- 2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 5 días hábiles, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por el ente departamental y publicado en el SECOP.
- 3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SAMC-028-2015, estableciéndose la cronología del proceso, así:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	16-09-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	16-09-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	16-09-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Audiencia Pública Aclaración de Pliegos y de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos.	18-09-2015 08:00 a.m.	Auditorio de la Secretaría de Infraestructura
Inicio del término o plazo para	16-09-2015	Secretaría de Infraestructura.

		www.contratos.gov.co
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas	22-09-2015 10:00 a.m.	1*
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	23 AL 24-09-2015	Comité Evaluador
Plazo máximo de subsanabilidad de documentos que no sean de la comparación de las ofertas (puntaje)	25-09-2015 5:00 p.m.	
Evaluación	28 AL 29-09-2015	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Tres (03) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	30-09 AL 02-10- 2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación de requisitos habilitantes. Publicación del listado de proponentes habilitados	05-10-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Acto adjudicación	06-10-2015	Secretaría de Infraestructura OFICINA JURÍDICA
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaria de Infraestructura- Oficina Contratación-
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Oficina de Contratación del Departamento del Cauca.
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos	www.colombiacompra.gov.co

	conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Plazo ejecución del Contrato	Hasta 30 de Diciembre de 2015	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
Plazo para el pago del Contrato	Se otorgará un anticipo equivalente al 30%. El 70% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% restante, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato.	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

4.- Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, siendo esta el 22 de septiembre de los corrientes se presentaron los siguientes proponentes:

No	Proponente
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS
2	JOHON HAIBER ERAZO
3	MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA
4	FABIAN ANDRES HIDALGO
5	FELIPE ILLERA PACHECO
6	CONSORCIO COLISEO MERCADERES

6.- El Comité Evaluador produjo el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución, dando traslado del mismo desde el día 30 de septiembre de 2015

6.- Se recibieron observaciones a la evaluación de las propuestas, las cuales fueron absueltas por la entidad y publicadas en el SECOP.

7.- El día 07 de octubre de 2015, se publicó la evaluación ajustada,

No	Proponente	PUNTAJE
1	JOHON HAIBER ERAZO	998,62
2	CONSORCIO COLISEO MERCADERES	997,61
3	MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA	898,34
4	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	761,95

8. – En desarrollo de la audiencia de adjudicación, en ejercicio del derecho de réplica, se presentaron observaciones a la evaluación, tal como obra en el acta de la audiencia, lo cual modifica en el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

No	Proponente	PUNTAJE
1	CONSORCIO COLISEO MERCADERES	997,61
2	MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA	898,34
3	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	761,95

9.-Verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SAMC-028-2015, cuyo OBJETO es: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES-CAUCA”, al CONSORCIO COLISEO MERCADERES, representado legalmente por el Ingeniero CESAR ANTONIO PADRON TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.032.075 de Bolívar (Cauca), Dirección para notificaciones en la Carrera 11 No. 19 A – 71 CERETE CORDOBA-, Teléfono 30454765667, Email: cesarpadron80@gmail.com, por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.448.252.391) y un plazo de hasta el 30 de diciembre de 2015, contado a partir de la firma del acta de inicio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-SAMC-028-2015, cuyo OBJETO es “ CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COLISEO EL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES-CAUCA”, al CONSORCIO COLISEO MERCADERES, representado legalmente por el ingeniero CESAR ANTONIO PADRON TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.032.075 de Bolívar (Cauca), Dirección para notificaciones en la Carrera 11 No. 19 A – 71 CERETE CORDOBA-, Teléfono 30454765667, Email: cesarpadron80@gmail.com , por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.448.252.391) v un plazo de hasta el 30 de

Continuación Resolución No. **08125-10-2015**

contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.


No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.


ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el Ingeniero CESAR ANTONIO PADRON TORRES, representante legal de CONSORCIO COLISEO MERCADERES, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar a quien quedó en segundo lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy **13 OCT 2015**.


TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Gobernador

Proyectó: Andrea Isabel Andrade – Abogada Externa. 
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico. 